



Educación Formal de Adultos

ACTA DE GRADO

Chía Avenida Pradilla No 8-31 Tel : 3115785083

Dane: 325175000932

PEI. Marzo 31 de 1997

En la ciudad de Chía (Cundinamarca) el día veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2000, se reunió el Consejo Directivo presidido por el Rector(a) y Secretario(a) Académico, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado 2 de Educación Media Académica(Grado Once - Perfeccionamiento Avanzado) del Colegio Triángulo Chía. Institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y media, modalidad académica, con jornadas diurna, nocturna, sabatina y dominical de escolarización presencial y semipresencial, según resolución S.E.C. 001542 de Octubre 11 de 2001

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado 2 de Educación Media Académica (Grado Once - Perfeccionamiento Avanzado), se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

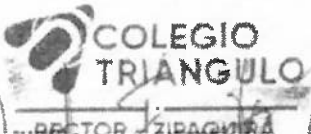
Magda Lorena Bedoya Osorio
C.C. 35.197.699 de Chía Cundinamarca.

Es fiel copia tomada del Acta original No 08 de fecha veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2000 que consta de 30 estudiantes – graduados, iniciando con el nombre de Claudia Milena Álvarez Vargas y finaliza con el nombre de Cesar Leonardo Cárdenas Almao.

Firmada y sellada por David Fernando Guaque Casallas, Rector (a) y José Ignacio Rodríguez Montenegro, Secretario (a) Académico, en representación del Consejo Directivo.

Dada en Zipaquirá, a los (09) días del mes de Abril de 2024

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.



COLEGIO TRIÁNGULO
ZIPAQUIRÁ

RECTOR

DAVID FERNANDO GUAUQUE CASALLAS
C.C. 1.031.122.725 de Bogotá D C



COLEGIO TRIÁNGULO
ZIPAQUIRÁ

SECRETARIA ACADÉMICA

SECRETARIO

JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ MONTENEGRO
C.C. 79.249.776 Bogotá D.C.



LA SUSCRITA DIRECTORA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TENIENDO EN CUENTA LAS COMPETENCIAS DADAS

CERTIFICA QUE

La señora **MAGDA LORENA BEDOYA OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía número 35.197.699, suscribió con esta entidad el contrato: CO1.PCCNTR.7662498 con la siguiente información:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER EL ÁREA DE DANZA DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$14.437.500) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2025
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de servicios de apoyo a la gestión son las siguientes: 1. Prestar apoyo en el desarrollo de las clases de danza folclórica y rumba con enfoque diferencial, en el área de danza del programa de extensión en la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía. 2. Brindar acompañamiento a las actividades que sean desarrolladas por el grupo representativo asignado por el supervisor del contrato. 3. Apoyar la preparación de las actividades a ejecutar en las clases programadas para el área de danza del programa de extensión, de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor. 4. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades teórico-prácticas desde actuaciones iniciales, desarrollo y ejecución de procesos de formación dirigido a los estudiantes del área de danza del programa de extensión de la EFAC. 5. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura. 6. Apoyar el proceso de convocatoria e inscripción de los estudiantes del área de danza del programa de extensión de la EFAC. 7. Asistir la proyección de reportes académicos del área de danza del programa de extensión de la EFAC.



	8. Brindar apoyo en la alimentación de bases de datos y listados identificando los diferentes grupos poblacionales conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor 9. Brindar apoyo y asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos, encuentros, reuniones, y comités que adelante la Dirección de Cultura.
--	--

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025 a solicitud interesado a quien corresponda.


VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
Directora de Cultura.

Proyectó: Erika Andrea Medina / SECRETARIA EJECUTIVA Dirección de Cultura
Revisó y aprobó: Viviana Andrea Parra Rodríguez / Directora Cultura